REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 09 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3063/
VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento N° 2469 de fecha 30 de Junio del 2021, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**
6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
8) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Srta. Blanca Troncoso Garcia) al Hospital de la ciudad de San Carlos (de 13:30 a 17:00 horas), el día 09 de Agosto del año en curso:

SANDRO ORTEGA CANDIA
Conductor

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA
Tens

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DEPARTAMENTO DE SALUD - PARRAL
DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JAO/igt
DISTRIBUCIÓN:
- Formato Papel : Archivo Of. De Partes de Municipalidad de Parral
  Archivo Unidad de Personal Depto. De Salud
- Formato Digital: Carpeta Funcionarios (administrativopersonal@saludparral.cl)